

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Registro de Divorcio Judicial		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
- Código Civil del Estado de México, Artículos 4.88, 4.91, 4.95 y 4.98 - Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículos 82, 83 y 84			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	004		
FUNDAMENTO JURÍDICO	- Código Civil del Estado de México, Artículos 4.88, 4.91, 4.95 y 4.98 - Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículos 82, 83 y 84		
DOCUMENTO A OBTENER	Cuando así lo determinen uno o ambos cónyuges	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando así lo determinen uno o ambos cónyuges		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de divorcio (expedido por el Registro Civil)	Si	0	Artículos 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
2. Identificación oficial vigente del solicitante	No	1	
3. Curp de los divorciantes	No	1	
4. Oficio de remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia de divorcio	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Los (el) interesados (o) se presentan con su documentación requerida 2.- Se verifica que todos los documentos estén correctos 3.- Si los datos están en orden en la sentencia se procede a realizar el divorcio 4.- Se llena la solicitud de divorcio judicial expedida por el registro civil 5.- Se procede a levantar el acta de divorcio en el sistema SID 6.- Se imprime una hoja previa para que el interesado(os) revise (n) que sus datos estén correctos y den el visto bueno 7.- Se realiza el recibo de pago y se indica al usuario(os) que realice(n) el pago en caja 8.- Se imprimen las actas de divorcio en tres tantos y la firma el oficial de registro civil 9.- Se entrega al usuario su acta de asentamiento de Divorcio			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos			
COSTO		\$ 695.00	FUNDAMENTO JURÍDICO		Fundamento Jurídico Artículo 142 fracciones VI, X y XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		Si	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Si se realiza el trámite una vez cubiertos todos los requisitos se realiza el trámite No se realiza el trámite si la sentencia presenta algún error o no se cubren los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Oficialía del Registro Civil 01 del Municipio de Tepetlilpa del Estado de México			Oficialía del Registro Civil 01 del Municipio de Tepetlilpa del Estado de México		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Elia Silvia Aviles Villalba			
DOMICILIO					
CALLE	Avenida Morelos planta alta de la presidencia Municipal			NO. INT. Y EXT.	1N/A
COLONIA	Tepetlilpa	MUNICIPIO	Tepetlilpa		
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs., sábados de 9:00 a 13:00 hrs., Domingos y días festivos de 9:00 a 13:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	97 501 50	119	N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		

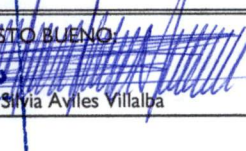


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tienen que acudir los hijos??		
RESPUESTA:	No		
PREGUNTA FRECUENTE	¿El personal de la oficialía puede realizar el trámite de divorcio ante un juez civil?		
RESPUESTA:	No		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que acudan ambos divorciantes a realizar el trámite?		
RESPUESTA:	No, uno de los dos lo puede realizar o bien su representante legal		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:			VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Ma. Félix León Muñoz			Lic. Elia Silvia Ayiles Villalba		01 / 09 / 2026.
NOMBRE COMPLETO			NOMBRE COMPLETO		